



Resolución Municipal N° 582/2011
á, 28 de octubre de 2011

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 876/2011 de 31 de mayo de 2011", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 15 de junio de 2011, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA UV-75, MZ 05, LOTE N° 31 A FAVOR DE LA SRA. FELIPA ARAÚZ URQUIETA".

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la ORDENANZA MUNICIPAL N° 034/98 de fecha 14/09/1998, el Gobierno Municipal expropió los terrenos ubicados en la zona Nor-Este, barrio denominado LOS TUSEQUIS, U.V. 70,71 Y 75; terrenos que después de un proceso judicial de suscripción de Minuta de Transferencia Forzosa se suscribe minuta de transferencia, la cual a través del Instrumento N° 083/2008 de fecha 1 de febrero de 2008 es registrada ante las Oficinas de Derechos Reales de la Capital, correspondiente a la U.V. 75 la matrícula N° 7.01.1.99.0080083.

Que, dicha expropiación resultó beneficiada la señora Felipa Arauz Urquieta, con un lote de terreno ubicado en la UV-75, MZ 05, Lote N° 31, con una extensión superficial de 365 Mts², según Plano de Ubicación y Uso de Suelo, quien se encuentra en posesión del mismo; con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10 m. y colinda con el Lote N° 24.
Al Sur: mide 10 m. y colinda con Av. s/n.
Al Este: mide 36.50 m. y colinda con el Lote N° 30.
Al Oeste: mide 36.50 m. y colinda con el Lote N° 32.

Que, realizada la Inspección Ocular del Departamento de Tierras y Aéreas de Equipamiento Social de fecha 22 de septiembre de 2010, constato que la señora Felipa Arauz Urquieta se encuentra en posesión del Lote N° 31, Mz. 05, U.V. 75, en el cual ha construido su vivienda.

Que, la adjudicataria ha cancelado el valor total de lote de terreno mediante depósito bancario, por la suma de Bs. 12.319.00.- a la Cuenta Fiscal N° 10000001185540 del Gobierno Municipal en fecha 19 de julio de 2010, de acuerdo al avalúo catastral del valor del terreno establecido en el informe Técnico N° 006/2009 de la Dirección de Gestión Catastral de fecha 17 de febrero de 2009.

Que, cursa RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 335/2011 de 11 de mayo de 2011, emitida por el ING. PERCY FERNANDEZ AÑEZ, ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, la que en su parte Resolutiva, dice: Se adjudica en propiedad definitiva a favor de FELIPA ARAUZ, del lote de terreno urbano con una superficie de 365 m² ubicado en la UV-75, MZ 05, LOTE N° 31, Zona Nor-Este de esta ciudad.

Que, el Informe Legal S.A.J.N° 189/2011, de 31 de mayo de 2011, de la Secretaria Asuntos Jurídicos dirigido al Alcalde Municipal, recomienda que previo a la firma de la minuta de transferencia y la resolución administrativa N° 335/2011 de 11 de mayo de 2011, se remite al H. Concejo Municipal, con el fin de que esta instancia al amparo del Art. 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades proceda a su consideración.



POR TANTO:

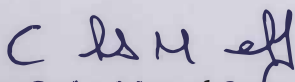
El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 28 de octubre del año 2011, dicta la siguiente;

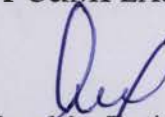
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA UV-75, MZ 05, LOTE N° 31", con una superficie según plano de ubicación de 365 mts.2, a suscribirse entre los Señores: Ing. Percy Fernandez Añez en su condición de Alcalde Municipal y Felipa Arauz Urquieta, adjudicataria.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA